Bogotá D. C., 9 de octubre de 2026

Para: John Alexander Lopez Moreno
Rector y ordenador del gasto
Colegio San Isidro Sur Oriental IED

De: Victor Manuel Torres Prieto
Supervisor del contrato

Asunto: Informe de supervisión sobre la necesidad de adicionar recursos y prorrogar por quince (15) días el Contrato No. 17 de 2026

En mi calidad de supervisor del Contrato No. 17 de 2026, identificado en SECOP II con el código CO1.PCCNTR.9965136, presento a consideración del ordenador del gasto la necesidad de evaluar una adición presupuestal por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($380.000) y una prórroga de quince (15) días calendario, con el fin de ejecutar actividades adicionales identificadas durante la revisión y puesta a punto del sistema de sonido del auditorio y completar la entrega de las actividades en condiciones satisfactorias.

1. Identificación del contrato

Contratante: Colegio San Isidro Sur Oriental IED.
Contratista: Edwin Andrés Castro Rodríguez, quien presenta su oferta bajo el nombre IAN TECH SOLUCIONES.
Número de contrato: 17 de 2026.
Código SECOP II: CO1.PCCNTR.9965136.
Objeto: prestación de servicios de revisión, mantenimiento, reparación, suministro e instalación de elementos para los sistemas de sonido y proyección del colegio.
Valor inicial registrado: $3.720.000.
Supervisor: Victor Manuel Torres Prieto.

2. Necesidad y justificación técnica

Durante la revisión y puesta a punto del sistema de sonido del auditorio se identificaron actividades adicionales que, según la cotización presentada por el contratista el 8 de octubre de 2026, se requieren para dejar operativos los elementos intervenidos y realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes. Las actividades cotizadas son:

• Reparación de tres (3) parlantes de auditorio de 8 pulgadas, incluido el cambio de bobina, riendas y guarda polvo de cada unidad, con pruebas de funcionamiento. Valor: $285.000.
• Reparación de tres (3) cables de tarima a consola del auditorio, incluido suministro de cableado, soldadura y conectores, con pruebas de funcionamiento. Valor: $95.000.

El valor total de estas actividades asciende a $380.000. La cotización señala que incluye mano de obra, materiales y elementos requeridos para las reparaciones descritas. La ejecución de estas actividades permitiría comprobar el funcionamiento de los parlantes y de las conexiones entre la tarima y la consola, y contribuiría a que el sistema de sonido quede en condiciones adecuadas para las actividades académicas, culturales, institucionales y administrativas.

La necesidad expuesta se refiere a actividades adicionales identificadas durante la ejecución. Antes de incorporarlas al contrato, debe verificarse que sean compatibles con su objeto y que no correspondan a obligaciones ya incluidas y remuneradas en el alcance inicial, pues el contrato contempla actividades de mantenimiento y reparación a todo costo.

3. Justificación de la adición presupuestal

El valor solicitado para las actividades adicionales es de $380.000. Si se autoriza la adición, el valor contractual pasaría de $3.720.000 a $4.100.000, lo que representa un incremento aproximado del

10,22 % sobre el valor inicial.
La presente solicitud no constituye autorización de gasto ni modificación contractual. Su viabilidad está sujeta a la revisión del ordenador del gasto, a la verificación de la disponibilidad y del trámite presupuestal que corresponda, y a la formalización de la modificación antes de ejecutar las actividades adicionales.
4. Justificación de la prórroga por quince (15) días
Se solicita evaluar una prórroga de quince (15) días calendario para disponer del tiempo necesario para ejecutar las reparaciones descritas, realizar las pruebas de funcionamiento y documentar la entrega a satisfacción de los elementos intervenidos. La ampliación del plazo debe quedar formalizada mediante la modificación contractual correspondiente antes del vencimiento del plazo vigente.
Se advierte una diferencia entre los documentos revisados sobre el plazo y la fecha de inicio: el acta de iniciación indica fecha de inicio del 18 de septiembre de 2026 y plazo de quince (15) días calendario, mientras que el registro de SECOP II señala inicio el 22 de septiembre de 2026, duración de veinte (20) días y terminación el 13 de octubre de 2026. Esta inconsistencia debe aclararse con los documentos contractuales suscritos y el registro de SECOP II antes de establecer la fecha exacta de terminación modificada. Por lo anterior, este informe solicita quince (15) días adicionales, sin fijar una nueva fecha final hasta que se verifique el plazo contractual vigente.
5. Recomendación al ordenador del gasto
Con fundamento en la necesidad descrita, recomiendo evaluar y, si se cumplen los requisitos técnicos, jurídicos y presupuestales aplicables, autorizar la adición por $380.000 y la prórroga por quince (15) días calendario del Contrato No. 17 de 2026. Para continuar el trámite, sugiero:
• Verificar el contrato suscrito, sus estudios y documentos previos, la oferta aceptada y el alcance de las obligaciones originales, para determinar que las reparaciones cotizadas no estén ya comprendidas en el precio inicial.
• Aclarar y dejar documentada la diferencia entre el acta de iniciación y la información de plazo registrada en SECOP II.
• Confirmar la disponibilidad presupuestal y adelantar los trámites requeridos para respaldar la adición.
• Formalizar la modificación contractual y publicarla en SECOP II, según corresponda, antes de ordenar la ejecución de las actividades adicionales.
• Una vez ejecutadas las reparaciones, verificar las pruebas de funcionamiento y dejar constancia de los resultados y de la entrega a satisfacción.
Este informe se emite para sustentar la evaluación administrativa de la solicitud. La aprobación de la adición y de la prórroga corresponde al funcionario competente, previo cumplimiento de los requisitos aplicables.

Atentamente,

Victor Manuel Torres Prieto
Supervisor del Contrato No. 17 de 2026
Colegio San Isidro Sur Oriental IED